

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 0339 - 2025-GR-C/DRE-C/D-UGEL-P

SEÑOR(ES) : DIRECTORES DE LAS IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBE, EBA Y EIB DEL AMBITO DE LA UGEL PAUCARTAMBO.

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN LA PLATAFORMA SIMON DE LAS EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL INTEGRADO- TRAMO 2.

REF. : Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU
Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

FECHA : Paucartambo, 04 de Setiembre del 2025

Por intermedio de la presente, en mérito a los documentos de la referencia se les brinda algunas precisiones sobre el reporte de evidencias de la implementación del Proyecto Educativo Ambiental Integrado (PEAI).

El PEAI es una estrategia integradora y movilizadora que visibiliza la transversalización del enfoque ambiental en la gestión escolar al movilizar diversas competencias, enfoques transversales, así como otros PEAI.

Asimismo, moviliza a toda la comunidad educativa con el fin de atender una problemática u oportunidad ambiental identificada y priorizada en la IE o en la comunidad.

La implementación del PEAI debe evaluarse mediante la Matriz de Logros Ambientales (MLA), herramienta oficial de reporte y evaluación que permite estimar el nivel de logro alcanzado por las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica, en la aplicación del enfoque ambiental.

De acuerdo con la RM N° 189-2021-MINEDU las comisiones de gestión escolar son las responsables de garantizar la implementación del PEAI en las IIEE.

Asimismo, según la R.M. N° 035-2025-MINEDU la implementación del PEAI forma parte del cumplimiento del Compromiso de Desempeño 2025, por ello, **todas las IIEE de manera obligatoria deben implementarlo y reportar sus evidencias en el SIMON en dos tramos.**

En ese marco, corresponde realizar el reporte de logros ambientales sobre la implementación del PEAI- Tramo 2, según se detalla a continuación:

TRAMO	PLAZOS DE REPORTE	EVIDENCIAS	ACCIONES A REALIZAR
TRAMO 2	Hasta el 30 de setiembre de 2025	Link de Google drive con evidencia solicitadas en la Matriz de Logros Ambientales. □ Ficha de registro fotográfico.	Organizar las evidencias de la implementación de PEAI de acuerdo a la Matriz de Logros Ambientales según orientaciones adjunto al presente. □ Completar la ficha de registro fotográfico. □ Reportar en el SIMON las evidencias según matriz de logros ambientales.

Cabe precisar que la etapa del Reporte de Logros Ambientales, es responsabilidad del director de la IE con el apoyo del Brigadista Líder de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo.

En tal sentido, se solicita efectuar las acciones correspondientes a fin de **cumplir con el reporte en el Plan de monitoreo N° 346 del SIMON, de las evidencias de la implementación del PEAI- Tramo 2 dentro del plazo establecido. Dicho reporte deberá realizarse conforme a las orientaciones emitidas por el**

MINEDU y la UGEL, asegurando que las evidencias se presenten de manera ordenada y con plena coherencia respecto a las actividades consignadas en el SIMON.

Se adjunta al presente, las orientaciones para el reporte de logros ambientales.

Asimismo, en el siguiente enlace se comparte la ficha de registro fotográfico,

MLA y otros documentos con información para el reporte del PEAI- Tramo 2.

https://drive.google.com/drive/folders/1rjCyClshM0DApw7ZF74XBeCyodrbbuD9?usp=drive_link

Se puede acceder a más información en el siguiente enlace de la plataforma

del MINEDU <https://www.minedu.gob.pe/educacion-ambiental/>

Para cualquier consulta sírvase comunicarse con el especialista Mg. Berly Ramiro Ocampo Marín Cel N° 974253090.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO
Pcd. JOSÉ LUIS ALVAREZ CANA
DIRECTOR